



I.F. N°15/12.01.2026

I.F. N°300/13.10.2025
I.F. N°289/03.10.2025
I.F. N°272/15.09.2025
I.F. N°242/18.08.2025
I.F. N°232/11.08.2025
I.F. N°222/06.08.2025
I.F. N°202/22.07.2025
I.F. N°169/27.06.2025

I.F. N°69/19.03.2025
I.F. N°315/03.12.2024
I.F. N°299/11.11.2024
I.F. N°133/22.05.2024
I.F. N°013/11.01.2024
I.F. N°114/31.05.2023

Informe Financiero Complementario

Proyecto de ley que crea el Subsistema de Inteligencia Económica y establece otras medidas para la prevención y alerta de actividades que digan relación con el crimen organizado

Boletín N°15.975-25

I. Antecedentes

Las presentes indicaciones (N°282-373), modifican el proyecto de ley en los siguientes aspectos principales:

- a) Se restituye facultad excepcional de la Unidad de Análisis Financiero (UAF) para acceder a información protegida por el secreto bancario cuando dicha información resulte estrictamente necesaria para desarrollar o completar el análisis de operaciones sospechosas previamente reportadas.
- b) Se incorpora visto bueno de Jefatura de la División Jurídica dentro del requerimiento de la facultad excepcional ejercida por el Director de la UAF.
- c) Se determina que el Director de la UAF deberá remitir copia de los antecedentes al Jefe de la Unidad de Auditoría Interna, quien deberá auditar el cumplimiento de las condiciones para el ejercicio de la facultad excepcional. De advertir incumplimientos durante la revisión, este deberá poner en conocimiento al Director, quien deberá eliminar la información obtenida en ejercicio de esta facultad sin más trámite.
- d) Se determina que, si a partir de la revisión de los antecedentes, el Jefe de la Unidad de Auditoría Interna da cuenta de hechos que puedan ser constitutivos de delito, este deberá remitir los antecedentes inmediatamente al Ministerio Público.
- e) Se establece que la solicitud de autorización judicial previa deberá ser resuelta por el Ministro de la Corte de Apelaciones de Santiago que corresponda en un máximo de tres días desde la presentación de su solicitud.
- f) Se establece que la UAF podrá presentar una sola solicitud de autorización judicial previa respecto de varias personas involucradas en la operación sospechosa.
- g) Se incorpora autorización judicial previa cuando las operaciones sospechosas han ocurrido hace más de cuatro años desde la emisión del reporte que justifica la solicitud.



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 15GG

I.F. N°15/12.01.2026

I.F. N°300/13.10.2025	I.F. N°69/19.03.2025
I.F. N°289/03.10.2025	I.F. N°315/03.12.2024
I.F. N°272/15.09.2025	I.F. N°299/11.11.2024
I.F. N°242/18.08.2025	I.F. N°133/22.05.2024
I.F. N°232/11.08.2025	I.F. N°013/11.01.2024
I.F. N°222/06.08.2025	I.F. N°114/31.05.2023
I.F. N°202/22.07.2025	
I.F. N°169/27.06.2025	

- h) Se determina que la información publicada por la UAF en el mes de marzo será remitida a la Comisión de Seguridad Pública del Senado y a la Comisión de Seguridad Ciudadana de la Cámara de Diputados veinticuatro horas después de su publicación.
- i) Se considera la conducta previa en las sanciones aplicadas a los infractores de la ley.
- j) Se incorpora principio de proporcionalidad en la aplicación de sanciones señaladas en la ley.

II. Efecto de las indicaciones sobre el Presupuesto Fiscal

Las presentes indicaciones se realizarán en el marco de los recursos ya otorgados para la implementación de este proyecto de ley en Informes Financieros antecedentes, razón por la cual **no irrogarán un mayor gasto fiscal**.

III. Fuentes de Información

- Oficio de S.E. el Presidente de la República, mediante el cual formula indicaciones al Proyecto de ley que crea el Subsistema de Inteligencia Económica y establece otras medidas para la prevención y alerta de actividades que digan relación con el crimen organizado.



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 15GG

I.F. N°15/12.01.2026

I.F. N°300/13.10.2025	I.F. N°69/19.03.2025
I.F. N°289/03.10.2025	I.F. N°315/03.12.2024
I.F. N°272/15.09.2025	I.F. N°299/11.11.2024
I.F. N°242/18.08.2025	I.F. N°133/22.05.2024
I.F. N°232/11.08.2025	I.F. N°013/11.01.2024
I.F. N°222/06.08.2025	I.F. N°114/31.05.2023
I.F. N°202/22.07.2025	
I.F. N°169/27.06.2025	



JAVIERA MARTÍNEZ FARIÑA
Directora de Presupuestos



Visado Subdirección de Presupuestos



Visado Subdirección de Racionalización y Función Pública